

DE LA INVENCION.
DE UNA EXISTENTE
DEMOCRACIA A LA UTOPIA
DEMOCRATICA PARA EL
CAMBIO DE LO EXISTENTE



Este artículo tratará de hacer una crítica simple de lo que comúnmente ha calado como significado de democracia. Además, dará centralidad a una significación ideal de democracia como 'posición ideológica de enunciación', desde la cual podrían imaginarse nuevas/otras formas de entender la política y de organizar un sistema de poder. Es decir, este no es un texto estrictamente sociológico, invita a imaginarse la democracia según un sentido utópico para, entonces, movilizar el pensamiento y crítica de lo existente y de los discursos que nos 'hacen' imaginarla. Esto invita a la *problematización* de los sistemas de poder en sociedad, así como puede ser útil para una apertura de nuestra imaginación sociológica, entendida como la capacidad de identificar problemas sociológicos allí donde no se expresan claramente. En este artículo no se encontrará una revisión teórica de la democracia como sistema de poder, tan sólo se revisan/critican los elementos ideológicos que contienen las versiones más extendidas y simplistas de la democracia.

La palabra democracia (tantas veces usada para caracterizar variadas prácticas con el fin de darles una carga valorativa positiva) significa 'gobierno del pueblo'. El término pueblo refiere al conjunto de personas que se encuentran sujetos a una instancia política común (actualmente el Estado) que los representa y desde la cual se toman decisiones que afectan directamente al pueblo. El gobierno es la forma por la cual se toman decisiones para el conjunto de personas implicadas (pueblo). La democracia, como forma ideal de gobierno del pueblo, tiene que tener un correlato organizativo e institucional que pueda garantizar que esto sea así o, al menos, acercarse a este ideal. Lamentablemente, la democracia se ha entendido en otros términos que han invisibilizado el carácter central de un gobierno democrático; esto conduciría a revisar críticamente el carácter jerárquico del Estado como una formación histórica que se transforma hegemónica y mundialmente.

Primero, la democracia se ha entendido más en términos de 'derechos y deberes' individuales garantizados y exigidos por un Estado; es así que surge la noción de ciudadanía. No obstante, esta concepción comprende tres limitaciones: a) no se problematiza la caracterización del Estado, no remite a un tipo de Estado (¿qué tipo de mecanismos organizativos e institucionales lo caracterizarían?) como correlato de lo anterior; b) no se problematiza o se especifica la relación entre Estado y ciudadano (¿en qué espacios, con qué actividades y a través de quiénes se posibilita el cumplimiento de ciertos deberes y el disfrute de ciertos derechos?). Estas dos limitaciones se basan en: c) la caracterización del ciudadano por sus derechos en un mundo vacío de relaciones sociales, donde sólo existe un ente llamado Estado con el cual se relaciona (es un mundo de no existencia de relaciones sociales ni de una sociedad, sino de una realidad en donde personas con derechos y deberes individuales compartidos interactúan entre sí 'protegidos' y 'regulados' por un Estado).

Como se podrá notar, la persona es caracterizada como 'portadora de derechos/deberes', suponiendo una relación con el Estado valorada positivamente, pero no existe un contenido práctico de esa relación, sólo se enfatiza en la caracterización ideal (esto, incluso, repercute en el interés de evaluar el 'nivel' de ciudadanía que tiene una población, la cual sólo es posible de entender *relacionalmente*: ¿cómo se relaciona el individuo dada su posición social con los espacios socio-políticos dados?).

Otra forma de entenderla es como una forma procedimental que permite representar los intereses variados del pueblo. El Estado se entiende como un 'garante' de la representatividad de la heterogeneidad de intereses por medio del establecimiento de una serie de reglas que permitan una adecuada coordinación/negociación. Al igual que en la primera, se entiende al Estado como un ente que 'garantiza' el cumplimiento de exigencias del individuo (en este caso, intereses; no derechos). Aquí, también, no se problematiza

las relaciones sociales, tan sólo se supone la existencia de individuos que interactúan con diferentes intereses (la democracia es entendida como una forma de coordinación social; sin embargo, esto evita problematizar, por ejemplo, la diferencia de poderes para influir en la toma de decisiones 'coordinadas'). La reflexión sacada de lo anterior es que es necesario revisar en dónde se circunscribe un Estado, es decir, desde dónde opera.

Las anteriores formas de entender la democracia tienen la dificultad de basarse en el individuo, lo cual impide reconocer la desigualdad de poderes que impiden una democracia; esto es porque obvian que la realidad social está compuesta por relaciones sociales entre individuos, donde la dominación es un fenómeno extendido dadas las diferencias del poder¹. Esta misma dificultad es la que permite que, cuando no se cumple el ideal de democracia (como existencia de ciudadanos con derechos o la representatividad de intereses variados), se culpe al individuo porque desconoce sus derechos y deberes o porque no sabe por quién votar.

La primera forma de entender la democracia lleva a cuestionar lo jurídico en relación con la realidad (Estado de derecho – individuo), y la segunda

¹ Una relación de poder es una relación de negociación e intercambio recíproca y desequilibrada; posibilita una relación instrumental pero no necesariamente todas sus consecuencias son buscadas, así como tampoco es una relación que puede ser trasladada a otros actores/voluntades ni otros mandatos de acción. El poder es estrictamente relacional y contextual. Se ejerce dominación (poder sobre otro) allí donde un individuo A es capaz de hacer que otra persona B haga lo que este quiere, a pesar de la voluntad del dominado, y esto es posible dado que A poseería algo simbólico o material que B reconocería como un elemento que lo hace reconocerse, en subordinación de A, para hacer lo que A exige de este. Ese elemento material o simbólico tiene que ser socialmente reconocido como un dador de superioridad al individuo según el contexto. Hay elementos que funcionan en múltiples contextos: tal puede ser el caso del dinero, superioridad material en tanto lo que le permite a A hacer sobre B; un título profesional, superioridad simbólica en tanto lo que la persona A "es" o representa según las valoraciones sociales del "ser" que B reconoce y acepta.

DE LA INVENCIÓN DE UNA EXISTENTE DEMOCRACIA

refiere al problema de la representación (Estado representante – representado). La exaltación jurídica evita problematizar cómo se garantizan los derechos en una sociedad² para que no se queden en el papel y no sirvan a unos más que a otros, mientras que el enfoque procedimental – institucional para la toma de decisiones evita problematizar la representación en una sociedad para permitir la representatividad de intereses. El sustento de la deficiencia se encuentra en la identificación de una relación Estado – individuos y no de una relación Estado – sociedad. Existe otra forma de entender la democracia que se conjuga con el problema de las dos anteriores: tergiversándola; esto se da cuando se le añade un adjetivo que termina siendo el sustantivo del contenido.

Por ejemplo, en la actualidad se reconoce que vivimos en una democracia representativa. Es decir, el gobierno es delegado a unos individuos por medio del voto. Aquí, lo democrático parece estar de más, pues simplemente se le puede llamar gobierno representativo. Lo democrático sólo alude al proceso electoral sustentado por un voto universal; de esa manera, el contenido del ‘gobierno del pueblo’ se reduce a ‘la facultad del pueblo a votar cada cinco años para elegir a quienes los van a gobernar’. Lo principal de este artificio es darle una carga valorativa positiva a cualquier tipo de gobierno que soporte el sustantivo democracia. Esto se pone en evidencia cuando se piensa en el ejemplo extremo de decir que existe una democracia plutocrática, en donde el pueblo vota pero quienes gobiernan son los que tienen mayor poder económico (si democracia se entendiera desde su significación etimológica, la conjunción de estos términos sería contradictoria). El sustantivo democracia se reduce a un contenido muy preciso y sin mayor derivación de contenido posible³; mientras que el adjetivo refiere al cómo se gobierna o a quiénes gobiernan desde la complejidad del mecanismo de gobierno para el primero o de las relaciones socio-económicas desiguales cristalizadas en la vida social para el segundo. El adjetivo resulta el sustantivo y el sustantivo democracia remite a un contenido casi intrascendente, pero con una carga valorativa trascendente como mecanismo ideológico. En cuanto a la caracterización de nuestro actual sistema de gobierno como representativo, habría que señalar que la tergiversación de la representatividad es una constante; es obvio que se eligen representantes pero, de ningún modo, esto asegura la representatividad.

Esta forma superficial de tratar a la democracia, así como su correlato ideal desde el individuo, es lo que impide imaginar y pensarla en términos organizativos e institucionales que permitan un acercamiento a lo que significa en principio: una forma ideal de gobierno del pueblo. ¿Cómo podemos revalorizar/repensar la democracia? Un primer paso sería reconocer que el Estado es una organización político – administrativa que existe en sociedad; es decir, inmerso en un conjunto de relaciones sociales que van a condicionar su labor. Desde aquí se puede destacar al Estado como una creación histórica en sociedad, desde la cual unos actores influyeron más que otros en su constitución y apropiación de acuerdo a su poder socialmente reconocido (esto invita a la reflexión sobre los recursos socialmente reconocidos que doten de superioridad a unos sobre otros). Finalmente, el Estado es una organización de influencia en la sociedad, es decir, es un espacio desde el cual se interviene modificando o reproduciendo las relaciones sociales existentes. Aquí importa reconocer al Estado y a las organizaciones que lo sustentan (ministerios, congreso, poderes judicial y ejecutivo, así como sus representantes a niveles menores como los gobiernos provinciales y locales) como espacios de poder en tanto tienen un fondo económico, legitimidad para la elaboración de



políticas y la posibilidad de crear/eliminar reglas desde las cuales se puede beneficiar o perjudicar a ciertos sectores o grupos.

Esta reflexión no nos lleva a plantear la necesidad de hacer un estudio sistemático de las relaciones sociales dentro de una sociedad para, de ahí, formular un Estado democrático que pueda eliminar las formas de dominación identificadas/existentes. Lo que intento plantear es que, dado el ideal de la democracia y dado que existe una sociedad que se estructura en la desigualdad de poderes (económicos, políticos, culturales, simbólicos, sociales, etc.), la democracia como forma de gobierno debe tratar con estas desigualdades a través de ciertos mecanismos de toma de decisión que minimicen las posibilidades de dominación entre las personas, es decir, planteo la necesidad de re-concebir la democracia desde su significado original para entenderla como una serie de mecanismos institucionales y organizativos que permitan la minimización de la posibilidad de que un grupo ejerza un dominio claro sobre el otro; no como una forma política que intente reproducir las desigualdades existentes en la sociedad, sino como un espacio de transformación en tanto reducción de estas desigualdades. Pero, para esto, la estructura interna del

² Entendida, esta, como el entramado de relaciones sociales que estructuran las posibilidades de acción individuales en un mismo espacio-material compartido.

³ Del voto universal cada 5 años no se problematiza nada, sólo se denota una facultad compartida por individuos dentro de una instancia política común. De ahí no se deriva a una reflexión sobre cómo se posibilita una forma ideal de gobierno del pueblo allí donde, el conjunto poblacional, se encuentra interconectado y estructurado según relaciones sociales que posibilitan la dominación o el ejercicio del poder, en donde el Estado es el espacio para obtener mayor poder por excelencia.

DE LA INVENCIÓN DE UNO EXISTENTE

Estado debe ser puesta a prueba según el primer paso de reconocerlo como un espacio de poder.

Entonces, la pregunta giraría en torno a cómo se hace posible que, en tanto espacio de poder/influencia, no sea utilizado para reproducir relaciones de dominación, beneficiando intereses particulares sobre el de otros. Esto remitiría a una forma de vigilancia/control que tendría que tener un soporte en la sociedad civil. De ahí que pueda entenderse la necesidad de crear espacios en los cuales los representados participen políticamente más allá del voto. Tal es el caso del presupuesto participativo, de la creación de comités de vigilancia, etc. En suma, se ve la necesidad de una mayor relación fomentada entre el espacio público y la gente, de modo que ésta pueda exigir el cumplimiento de ciertas pautas acordadas. Tal es la línea que se seguiría con la idea de democracia participativa. No obstante, la posibilidad de la concentración de poder o de la utilización de estos espacios de 'concertación' y de toma de decisiones por parte de un sector no está cerrada⁴; la *democratización* implicaría la introducción de la sociedad civil en los espacios públicos, evitando reproducir relaciones de dominación o concentración del poder en los diferentes niveles (local, provincial, regional, nacional).

Esta reconcepción de la democracia abre nuevas preguntas que girarían en torno a la necesidad de no reproducir la dominación, de modo que se vean los mecanismos (ya sea organizativos, reglamentarios o institucionales) que imposibiliten relaciones jerárquicas; así, podría referirse a una transformación del Estado desde la raíz, desde su concepción como institución, como organización y como espacio de poder. Todo esto entendiéndolo siempre como suma de relaciones sociales en donde existe desigualdad de poder entre los 'representados' dentro de una sociedad. Una primera crítica al Estado salta a luz: su carácter jerárquico, ¿cómo se lo podría concebir de una forma horizontal?

Este enfoque se enmarcaría en el camino de reconciliar la real función del Estado y de una democracia que no se reduce a términos constitucionales, sino reales. Es muy difícil apropiarse de este enfoque; no obstante, creo en la utilidad de este planteamiento para concebir que la lucha no es contra el Estado, sino contra un tipo de Estado que se atribuye una representación mal ejercida y contra los actores que se benefician de las imperfecciones de los mecanismos de representación en cada nivel (local, provincial, regional y nacional). Bajo este lente, una de las primeras necesidades es la implementación adecuada del proceso de descentralización en el Perú en donde se debería apuntar, principalmente, a impedir la reproducción de cúpulas en cada nivel.

En suma, se apuesta por la posibilidad de que todos podrían ser parte de un sujeto – histórico del cambio social de forma continua y coordinada desde su espacio político local. ¿Cómo las medidas o cambios organizativo – institucionales de un aparato estatal permiten desarrollar un proceso por el cual se genere una mayor participación de los pobladores en el que ninguna voz pueda ser llamada⁵?

Lo escrito pretende mostrar un enfoque desde el cual se pueda re-pensar la democracia en sociedad y la acción colectiva política. La claridad del enfoque puede permitir que las estrategias y el uso de 'herramientas' sean coherentes con los postulados de una democracia real (gobierno del pueblo, igualdad de derechos, ejercicio de la ciudadanía, etc.) y no reproduzcan en la realidad otro tipo de desigualdades. Todo lo planteado anteriormente parte de un interés, casi explícito, por concebir o tener como horizonte una democracia real: ascendente (desde abajo a arriba), de niveles (de acción y organización local, provincial, regional, etc.) y de 'apropiación'⁶ colectiva del Estado, cambiando su carácter jerárquico a uno horizontal.

En cuanto a las políticas públicas se puede decir, por ejemplo, que éstas no se pueden dar sin consultar a los pobladores afectados (ya sea directamente o por medio de representantes reconocidos), así como no se puede pretender hablar por otros sin que esos otros hayan tenido una real participación y voz atendida. Se podría decir que, si se quiere 'desarrollar' al pobre, los pobres no pueden estar excluidos de la participación en la elaboración y ejecución del 'plan' o forma en que se les pretende mejorar sus condiciones. Es, entonces, un cambio en la forma de acercamiento con las personas y, también, de cómo se las entiende. No es, entonces, al 'pobrecito' al que hay que ayudar, sino ver que esa persona cuenta con cualidades (conocimiento, experiencia de vida, etc.) que deberían tomarse en cuenta para la realización de ese cambio o mejora, de modo que los mismos actores procesen y se apropien de la oportunidad de cambio. A falta de un camino hacia una democracia real es todavía posible decir: *'Ya que el Estado está tan descontento de sus ciudadanos, debería elegir otros' o '¿Y qué hay si una institución dice que tengo derecho a tener una vida mejor?'*

Bibliografía

- Mouffe, Chantal. "En torno a lo político". Fondo de Cultura Económica. 2007.
- Alfaro, Santiago ed. "Ciudadanía inter-cultural: conceptos y pedagogías desde América Latina. RIDEI, Lima. 2008.
- Tanaka Gondo, Ricardo Martín "Participación popular en políticas sociales: cuándo puede ser democrática y eficiente y cuándo todo lo contrario". IEP, Lima. 2001.
- Quijano, Aníbal. "Colonialidad del Poder, Eurocentrismo y América Latina". En Lander, Edgardo: La Colonialidad del Saber: Eurocentrismo y Ciencias Sociales. Perspectivas Latinoamericanas. CLACSO, Buenos Aires 2000.
- Crozier, Michel y Friedberg, Echar. "El Actor y el Sistema: las restricciones de la acción colectiva". Primera Edición, México. 1990. Alianza Editorial.

⁴ Esto invita a la problematización de la participación política, de modo que se evite la producción de nuevas formas de dominación o concentración de poder.

⁵ Esto indica que la persona también se realiza, por medio de la participación político-ciudadana, al poder expresar su opinión e interés sin restricciones subjetivas, de modo que se afirma antes que se niega (siendo esta última una consecuencia de la discriminación).

⁶ Uso esta palabra debido a que, históricamente, el Estado-peruano no ha pertenecido a todos los peruanos, de este modo uno se apropia de algo que nunca fue suyo; pero, en este caso, la apropiación no es negativa, sino reivindicativa. Esto, claro, necesita de una formulación de cómo puede existir esto, mas que algo simplemente retórico. Los cambios organizativos-institucionales del Estado están en juego teniendo, como eje, la crítica explícita a las múltiples formas de dominación (desde aquí se puede contrarrestar tratos paternalistas o la creación de caudillos).